

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE INTERROGATORIO Y
TESTIMONIOS, AL INTERIOR DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN
DE ADOPTABILIDAD.**

Ref.: HOMOLOGACIÓN DE ADOPTABILIDAD.
Radicación: 110013110014-2022-00208-00
Fecha: 06 de mayo de 2022
Hora de inicio: 10:11 A.M.
Hora de terminación: 12:57 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y once minutos de la mañana (10:11 A.M.), del día seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo recepción de interrogatorio y testimonios, al interior del proceso de HOMOLOGACIÓN DE ADOPTABILIDAD de la H.V.P.V., la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación al siguiente correo electrónico:

- A la señora NINI JOHANA VELANDIA LÓPEZ al correo electrónico ninivel851222@gmail.com.
- Al señor ÉDGAR ALONSO VELANDIA al correo electrónico alonsovelandia@gmail.com.
- A la señora MARÍA TERESA LÓPEZ MORENO al correo electrónico mariateresalopezmoreno0620@gmail.com.
- A la señora PAOLA ANDREA VELANDIA LÓPEZ al correo electrónico Sjpp0810@gmail.com.
- Al señor JUAN DAVID VELANDIA al correo electrónico Judavel32@gmail.com.
- Al Doctor CÉSAR CRUZ RODRÍGUEZ al correo electrónico Cesar.cruz@icbf.gov.co.

- Al Doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co.

El Despacho procede a hacer las advertencia de ley, tomando juramento a los señores NINI JOHANA VELANDIA LÓPEZ, PAOLA ANDREA VELANDIA LÓPEZ y JUAN DAVID VELANDIA.

2. INTERROGATORIO

Siguiendo la etapa de la instrucción del proceso, se continuó con el interrogatorio de la señora NINI JOHANA VELANDIA LÓPEZ, quien absolvió las preguntas realizadas por el Despacho, Defensor de Familia y Procurador adscrito al Despacho.

6. TESTIMONIOS

Siguiendo la etapa de la audiencia inicial, se continuó con la recepción de los testimonios de los señores PAOLA ANDREA VELANDIA LÓPEZ y JUAN DAVID VELANDIA, quienes absolvieron las preguntas realizadas por el Despacho Defensor de Familia y Procurador adscrito al Despacho.

Procedió el Doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ a solicitar al Despacho se proceda a regular las visitas de la señora NINI JOHANA VELANDIA LÓPEZ frente a su menor hija, situación de la cual se le corrió traslado al Doctor CÉSAR CRUZ RODRÍGUEZ, quien no se opuso a dicha petición, solicitando además que dichas visitas sean supervisadas por el psicólogo o trabajador social del Centro Zonal, para que determinen la relación materno filial, realizándose las visitas, no en el hogar sustituto, si no en el respectivo Centro Zonal. Informa el Despacho que realizará el respectivo pronunciamiento de manera escritural sobre la pérdida de competencia.

Teniendo en cuenta las fallas técnicas presentadas por los señores ÉDGAR ALONSO VELANDIA y MARÍA TERESA LÓPEZ MORENO el Despacho procede a aplazar la presente audiencia a fin de continuarla el día 13 de mayo de 2022 a la hora de las 9:00 de la mañana, lugar y hora donde se escucharán los dos testimonios.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:57 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el registro audiovisual de la audiencia:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/df224af6-94b1-461a-86f9-0d5ae4cd478b?vcpubtoken=651f5462-1fb6-4a84-b382-112c890ba8eb>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Ref.:	HOMOLOGACIÓN DE ADOPTABILIDAD.
Radicación:	110013110014-2022-00208-00
Fecha:	06 de mayo de 2022